



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

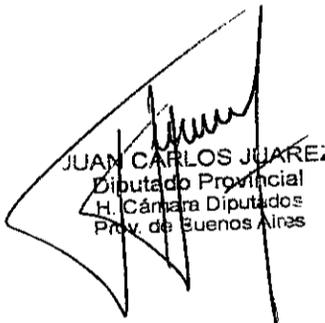
1. Si la planta que empresa papelería SMURFIT KAPPA tiene en funcionamiento en la calle Espora n° 200, de la localidad de Bernal, se encuentra radicada en los términos de las normas legales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.
2. Si la citada planta industrial cuenta con el correspondiente certificado de Aptitud Ambiental, actualizado a la fecha.
3. Si constan denuncias formuladas por vecinos de la localidad de Bernal contra la empresa, tanto por contaminación sonora, como por emisión de humos, vapores, gases, olores y/o vertidos de cualquier naturaleza al aire y a cursos de agua.
4. Si tiene información respecto de mediciones sonoras realizadas por el INTI. En caso afirmativo, cuál fue el resultado de las mismas.
5. Si tiene información sobre la construcción de una "pantalla acústica" por parte de la empresa SMURFIT KAPPA. En caso afirmativo, si se realizó estudios de impacto ambiental y si se ha verificado "a posteriori" que la medida revirtiera y/o solucionara la situación de contaminación sonora originada por la misma empresa.
6. Si la Dirección de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependientes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) recibió a vecinos de Bernal. Si dichos vecinos formularon la denuncia por ruidos, humo, olores, efluentes y vibraciones en propiedades linderas. En caso afirmativo, remitir copia de las actuaciones que se labraron.
7. Si ha constatado el vertido de efluentes industriales que, a través de un canal, llegarían al Río de la Plata. En caso afirmativo, informar composición físico-química de las mismas, valores máximos permitidos, y a qué distancia de la toma de agua de AYSA se produce el desagüe.

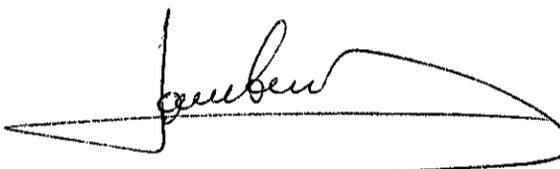


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



8. Si los fardos depositados por la empresa en los playones de depósito han sido sometidos a controles sanitarios acordes a su condición de residuos urbanos.
9. Si ha constatado que las instalaciones de la planta denunciada se encuentren ubicadas en tierras aptas para desarrollos industriales.
10. Si ha realizado mediciones de sólidos sedimentables en el canal de desagüe que recibe los efluentes de la planta Bernal de la empresa SMURFIT KAPPA. En caso afirmativo, deberá detallar los resultados de las mediciones y los valores permitidos. Asimismo, deberá informar los valores correspondientes a la DBO y la DQO.
11. En todos los casos, se servirá remitir copia de todas las actuaciones que se hayan labrado, vinculadas con los puntos de esta Solicitud, o relacionados directamente e indirectamente con la misma.
12. Toda otra información relacionada con el tema, que pueda ser de interés y/o de utilidad para este Cuerpo Legislativo.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Pcia. de Buenos Aires


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Mucho se ha hablado de la lucha de los vecinos de Guallegauychú, en defensa de su salud, su ambiente y sus fuentes de trabajo, enfrentando los riesgos ambientales derivados de la instalación de una empresa papelera en la margen del río Uruguay.

Sin embargo, a pocos kilómetros del Recinto de esta Honorable Cámara de Diputados, una empresa similar a Botnia se encontraría incurriendo en serias infracciones y contravenciones a las normativas vigentes, tanto en la Nación como en nuestra Provincia, atentando gravemente contra la calidad del ambiente y contra la salud de la población.

Los vecinos de Bernal hace años que alertan y denunciar por el accionar de la planta papelera de la empresa SMURFIT KAPPA.

Ruidos molestos; vibraciones en linderos; humos, olores y emisiones diversa por chimeneas; efluentes líquidos y sólidos sedimentables vertidos en un canal por el que llegan al Río de la Plata, a la altura de toma de agua de AYSA, correspondiente a la planta potabilizadora "Manuel Belgrano".

Las posibles consecuencias para la salud pública que puede ocasionar la emisión descontrolada de sustancias químicas pueden llegar a medirse en cifras monetarias sumamente elevadas, o, lo que es peor, en numerosas vidas humanas arruinadas y perdidas.

Nuestra obligación como representantes del Pueblo es verificar que el Estado vele eficaz y eficientemente por el bienestar común de la población, evitando que sea víctima de empresas inescrupulosas y sin compromiso con el ambiente y las personas.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra, en su artículo 28, el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, al tiempo que establece que *"La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.*

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales."

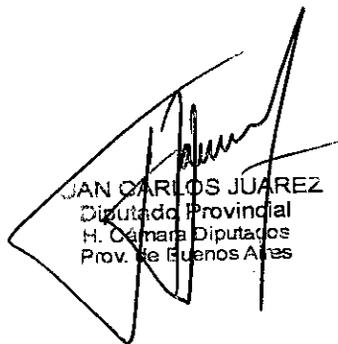


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

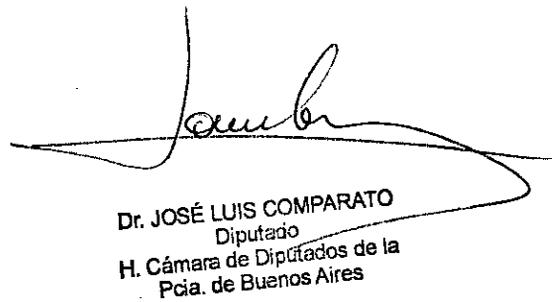


En este caso en particular, estaríamos en presencia de una situación de cuasi-abandono, en la cual la población de Bernal y otros distritos aledaños, se encuentran a merced de una empresa que no duda en contaminar de la peor manera, avasallando las leyes vigentes y los mismos derechos consagrados en nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.



JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires